

23 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 717 del 07/05/2012 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
2. El Convenio Mandato suscrito con fecha 16.02.2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1° DESE POR APROBADO la Resolución Exenta N° 717 del 07 de Mayo del 2012 que aprueba el Convenio Mandato suscrito con fecha 16 de Febrero del 2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto de Inversión denominado "**ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO MUNICIPAL, LA CISTERNA, CODIGO BIP N° 30106233-0**" por un monto de **M\$ 310.667.**

2° Procédase por parte de la Secretaría Comunal de Planificación a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

3° IMPUTESE, a los recursos del F.N.D.R a que se refiere el presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REX
SECPLAC

POF/RFR/ PPM/Mmc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M.
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. Educación Municipal
- 7.- Secplac (2)
- 8.- c.c. Oficina de Partes
- 9.- c.c. carpeta